

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 18 DE JUNIO DE 1963

NUM. 139

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

## CIRCULAR

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956, (B. O. del Estado de 18-10-56), que implantó la Estadística de Edificación y Viviendas, dispone que toda persona individual o colectiva, organismo del Estado o entidad pública, que con carácter de propietario proyecte construir o reformar un inmueble, que promueva dichas construcciones o reformas, está obligada, a partir de 1.º de enero de 1957, a diligenciar el correspondiente cuestionario estadístico que le será facilitado por las oficinas municipales y que presentará en éstas, adjunto a la instancia en solicitud de licencia para construir.

Quedan dispensadas de diligenciar dichos cuestionarios las obras de reforma que no impliquen aumentos de superficie edificada en planta baja, número de plantas o número de viviendas.

Los Ayuntamientos de municipios rurales remitirán a la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda antes del 10 de julio y enero de cada año los cuestionarios que hubieran recibido durante el semestre anterior, referentes a obras de nueva planta o de reforma.

De idéntica forma procederán, antes del día 10 de cada mes, los Ayuntamientos de municipios urbanos respecto a los cuestionarios que hubieran recibido en el mes anterior.

Se interesa de los Alcaldes de todos los Ayuntamientos que, en ningún caso, se deje de exigir por las oficinas municipales, la entrega de los cuestionarios estadísticos correspondientes a las obras proyectadas, y que no se demore la remisión de los mismos o comunicación, si procede, indicando no haberse presentado ningún proyecto de obra, a la siguiente dirección:

Secretaría General Técnica (Estadística)  
Ministerio de la Vivienda  
Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1  
Madrid - 3

Los Ayuntamientos rurales deberán remitir los cuestionarios recibidos durante el primer semestre del año actual, o comunicación negativa antes del 10 de julio próximo.

Dios guarde a Vds. muchos años.

León, a 12 de junio de 1963.

El Gobernador Civil,

2660 Antonio Alvarez Rementería

Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

## Distrito Forestal de León

## ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Tapia de la Ribera, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, solicitando la incoación del oportuno expediente para el reconocimiento por la Administración Forestal de mancomunidad de aprovechamientos en la zona del valle denominado "Carriello, Cantancho y Valtimones" del monte n.º 112 D del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Rioseco de Tapia.

Esta Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Montes y artículo 155 de su Reglamento, ha acordado proceder a la incoación del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 7 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias Navarro. 2645

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso oposición para cubrir 3 plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta Jefatura, publicado en el B. O. del Estado de 22 de septiembre de 1962:

## Admitidos al concurso oposición restringido (2 plazas)

- 1 D. José Antonio Pérez Velasco.
- 2 D. Alfredo Moráis Cuesta.
- 3 D. Valentín Gutiérrez Rodríguez.
- 4 D. José Fernández González.
- 5 D. Jesús González Marcos.
- 6 D. José del Amo Rodríguez.
- 7 D. José Vega Pardo.
- 8 D. José Berciano Morán.
- 9 D. Heraclio Prieto Herrero.
- 10 D. Dionisio González Ramos.
- 11 D. David Berciano Morán.
- 12 D. Victoriano Bermejo Huerta.
- 13 D. José Mieres Aragón.
- 14 D. Marcelino Guerrero Esteban.
- 15 D. Pedro Otero González.
- 16 D. Manuel San Miguel Marqués.
- 17 D. Claudio Sierra González.

## Admitidos al concurso oposición libre (1 plaza)

- 1 D. Miguel del Río Callejo.
- 2 D. Luis del Amo Rodríguez.
- 3 D. Leocricio del Amo Rodríguez.
- 4 D. Teodoro Emiliano Alvarez Alvarez.
- 5 D. Manuel Benito Otero Suárez.
- 6 D. Laurentino Sáez Fuertes.
- 7 D. Arcadio García Medina.
- 8 D. Pedro García Ramos.
- 9 D. Felicísimo Martínez García.
- 10 D. Félix García Sandoval.
- 11 D. Horacio Guerrero Esteban.
- 12 D. Tomás Cuesta González.
- 13 D. Cayetano Sánchez Areces.
- 14 D. Camilo García Fernández.
- 15 D. Victoriano González Díez.
- 16 D. Edilio Flecha García.
- 17 D. Daniel - Emilio Luengo de la Fuente.
- 18 D. Alfredo Moráis Cuesta.
- 19 D. Valentín Gutiérrez Rodríguez.
- 20 D. José Fernández González.

- 21 D. Jesús González Marcos.
- 22 D. José del Amo Rodríguez.
- 23 D. José Vega Pardo.
- 24 D. Manuel Berciano Morán.
- 25 D. Heraclio Prieto Herrero.
- 26 D. Dionisio González Ramos.
- 27 D. David Bercino Morán.
- 28 D. Victoriano Bermejo Huerta.
- 29 D. José Mieres Aragón.
- 30 D. Marcelino Guerrero Esteban.
- 31 D. Pedro Otero González.
- 32 D. Manuel San Miguel Marqués.
- 33 D. Claudio Sierra González.

Los citados señores deberán personarse el día ocho de agosto próximo, a las diez horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, número 27, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso de referencia estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente; por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de O. P., como Vocales y por un funcionario del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

León, 11 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal, José-Maria González del Valle. 2663

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

Don Julio Pozo Bayón, Presidente de la Comunidad de Regantes de Cifuentes de Rueda (León), usuaria de un aprovechamiento de 1.253,79 litros por segundo del río Esla, con destino a riegos y fuerza motriz para accionamiento de dos Molinos harineros, incrito en los Libros de Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas a favor de dicha Comunidad de Regantes, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para establecer un nuevo Azud de derivación de aguas del río Esla en término municipal de Cubillas de Rueda (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La Presa es de sección trapecial con base mayor de 1,80 metros y menor de 0,80 redondeados los bordes y con una altura media de 0,50 metros, con dos estribos de hormigón de 10,00 y 5,80 metros en las márgenes derecha e izquierda, respectivamente.

En el mes de mayo, se colocarán tres tabloncillos entre las ranuras de las pilas, cada uno de 20 centímetros de alto.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 31 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2504 Núm. 926.—154,90 pts.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Fabero

Solicitadas las devoluciones de fianza por el contratista de las obras de construcción de un puente sobre el río Cúa en Fontoria, de este término, y por el Gestor afianzado de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y bebidas de 1962; se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Fabero, 7 de junio de 1963.—El Alcalde, José A. Alvarez.

2619 Núm. 925.—42,00 pts.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Don Germán Casado Santos, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de depósito de gas butano, a emplazar en la carretera de Matallana de Valmadrigal, ubicada en esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, 29 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible).

2463 Núm. 900.—63,00 pts.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 101 de 1962, de la Secretaría de Sala del que suscribe, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres; en los autos de mayor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes, de una como demandante por don Victorino Santos Rabanal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sopena, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Antonio Martín Descalza, y de la otra como demandados por doña Benigna Cordero Salvadores, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, por sí y como representante legal de sus hijos menores Antonio, Victoria y Luzdivina Alonso Cordero, vecina de Sopena, representada por el Procurador don Juan Antonio Benito Paysán y defendida por el Letrado don Antonio Moreno Gil; el señor Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, y el Ministerio Fiscal, y don Julio Santos Alonso, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Sopena y herederos desconocidos de don Joaquín Alonso Cordero, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia que con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del Juez de Primera Instancia de Astorga, dictada en veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en lo referente a la finca número cuatro, en el sitio Huerta de Vicentón, que se describe en el hecho tercero de la demanda, la cual finca pertenece en pleno propiedad a los herederos de don Santiago Santos Redondo, a cuya herencia indivisa se entregará libre de toda carga, manteniéndose en todo lo demás la sentencia apelada. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Julio Santos Alonso y herederos desconocidos de don Joaquín Alonso Cordero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día, y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Humanes López.  
Núm. 929.—231,00 ptas.  
2636

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 55 de 1963, a nombre de D. Andrés López de Castro y D. Prudencio Fierro Alonso, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 11 de abril 1962, desestimatorio de peticiones sobre declaración de nulidad de la concesión del Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres en León y otros extremos y contra la denegación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición entablado contra expresado acuerdo, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 29 de mayo de 1963.—José de Castro Grangel. 2535

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Por medio del presente se hace público que D. Manuel Alvarez y Alvarez, mayor de edad, casado, Guardia civil retirado, vecino de Trobajo del Camino, ha presentado solicitud en este Juzgado en la que interesa se le nombre Juez de Paz de San Andrés del Rabanedo, cuyo cargo se ha de proveer por renovación reglamentaria.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho

solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado.

León, veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 2446

### Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Fernando Domínguez Berrueta, Juez Municipal, en funciones del de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico, para hacer efectivas multas impuestas al vecino de esta localidad Tomás Sierra del Río, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, para hacer efectivas las responsabilidades contraídas en dichos expedientes los siguientes:

1.—Un trinchero, en estado de nuevo, con cuatro patas, una luna en la parte superior-posterior, la inferior dos puertas laterales y tres cajones en el centro. Valorado en 2.500 pesetas.

2.—Una vitrina, con dos cristales laterales-haciendo puerta, y un cristal en la parte delantera. Y en su parte inferior dos puertas; con cuatro patas. Valorado en 1.750 pesetas.

3.—Una mesa haciendo juego con lo anterior, de comedor, de 1,30 por 1,00 metros. Valorada en 2.000 pesetas.

4.—Cuatro sillas tapizadas, haciendo juego con los anteriores muebles. Valoradas en 1.550 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 20 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, y que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Vecilla, a 8 de junio de 1963.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Alfonso Gredilla. 2684

Núm. 922.—133,90 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Pola de Lena

Don Roberto García Roves y de la Concha, Acctal. Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario núm. 7 de 1951, por el delito de robo, Luis Ovidio Domínguez López, de 19 años de edad en 1951 y soltero en dicha fecha, minero, hijo de Leonardo y de Leonor, natural de La Ercina, Partido Judicial de La Vecilla-León y última-

mente domiciliado en Moreda-Aller-Oviedo, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y «Boletín Oficial» de esta provincia y León y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y La Vecilla, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado y su conducción al Depósito Municipal de esta villa o establecimiento análogo, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dada en Pola de Lena, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Roberto García Roves.—El Secretario, (ilegible) 2434

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 67 de 1963, por quebrantamiento de condena y evasión de presos; por la presente se cita a Joaquín Martínez Martínez, de 30 años de edad, de estado soltero, natural de Santa María de Mogor (La Coruña), de profesión fogonero, hijo de Eugenio y Bibiana, vecino de Cádiz, calle San Juan, núm. 41, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído sobre los hechos, como inculcado en el sumario mencionado, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a 24 de mayo de 1963.—El Secretario, Aniceto Sanz. 2409

### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 119 de 1961, que luego se hará mérito, recajó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Sr. don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de La Herramienta Industrial, S. L., domiciliada en Valladolid, y con Almacén en León, representada por el Procurador don Eduardo García López, con defensa en el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Carlos Sierra Robles, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Ve-

cilla, y los demás cotitulares y copropietarios que puedan existir del negocio que gira bajo la denominación de Viuda e Hijos de Tomás Sierra, Explotaciones Forestales y Almacén de Maderas y serrería, en La Vecilla, sobre reclamación de 4.803,65 pesetas, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por La Herramienta Industrial, S. L., contra don Carlos Sierra Robles y los demás cotitulares y copropietarios que puedan existir del negocio que gira bajo la denominación de Viuda e Hijos de Tomás Sierra, en reclamación de cuatro mil ochocientos tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto fuere firme esta sentencia abonen al actor la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del total pago, imponiéndoles asimismo el de las costas del procedimiento. Y debo de ratificar y ratifico el embargo preventivo practicado en los presentes autos en fecha doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Por la rebeldía, de los demandados, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor, no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a seis de junio de mil novecientos sesenta y mero.—V.º B.º: El Juez Municipal tres.—El Secretario, Valeriano Román número 2, Siro Fernández.

2635 Núm. 928.—107,10 ptas.

#### Requisitorias

José García García, hijo de Blas y de Teresa, natural de La Milla del Río, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, nació el día 13 de noviembre de 1941, de oficio religioso, estado soltero, domiciliado últimamente en Poyo-Pontevedra, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado Militar ante el Juez instructor D. Lucas Mantecón Castro, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 30 de mayo de 1963.—El Juez Instructor, Lucas Mantecón. 2483

\*\*\*

Benigno González Arias, hijo de María-Concepción, natural de Baillo, provincia de León, de veintidós años de

edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 700 milímetros, nació el día 13 de mayo de 1941, su estado soltero, domiciliado últimamente en la Argentina, en Tres Arroyos, núm. 698, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado Militar ante el Juez instructor D. Lucas Mantecón Castro, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 3 de Junio de 1963.—El Juez Instructor, Lucas Mantecón. 2536

\*\*\*

González Pellitero, Bonifacio, nacido en Valdespino de Cerón (León) el día 27 de mayo de 1930, hijo de Epigmenio y de Gerasina, estado civil casado, profesión chófer, vecino de Madrid, calle de San Leopoldo, número 19, procesado en causa 480/63 que se instruye por desobediencia a Fuerza Armada, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Cáceres, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cáceres, 31 de mayo de 1963.—El Capitán Juez Instructor, Miguel Trejo Galán. 2523

\*\*\*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María Alvarez Marcos, hija de Antonio y de Juana, de cincuenta y tres años de edad, de estado viuda, vecina que fue de León, natural de Paredes de Nava, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 54 de 1963, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 2557

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Cámara Oficial Sindical Agraria - León

Debidamente autorizada por la Dirección General de Coordinación Agraria, del Ministerio de Agricultura, la Cámara Oficial Sindical Agraria de León, ha acordado ofrecer la venta en subasta por el procedimiento de pujas a la llana, de diversa maquinaria pro-

cedente del Parque de Mecanización. El pliego de condiciones y descripción de la maquinaria, precios, etc., se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la Avenida de José Antonio, núm. 3, planta baja; asimismo en las oficinas de la citada Cámara, planta primera, se facilitará cuanta información sea precisa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, planta primera, y ante Notario a quien por turno corresponda, a las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse los quince días del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 11 de junio de 1963.—P. El Presidente (ilegible).

2662 Núm. 923.—81,40 ptas.

### COMUNIDAD DE REGANTES

DEL CAUCE DE LA VEGA

DE VILLAR DEL MONTE

Aprobadas por la Comunidad las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, poniéndose de manifiesto en el local propiedad de esta Junta anejo a la Ermita de este pueblo, donde podrán ser examinados todos los días de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, bajo la custodia del Secretario de esta Comunidad o persona en quien delegue, y en donde podrán hacerse las oportunas reclamaciones por escrito.

Villar del Monte, 9 de junio de 1963.—El Presidente, Matías González.

2664 Núm. 924.—57,75 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 162.677 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2605 Núm. 905.—28,90 ptas.

LEON.

Imprenta de la Diputación

1963